



Tipo de Comunicación: Correo electrónico.

**Interesado**  
**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**BENITO PEREZ GALDOS S/N**  
**CADIZ**  
**11002 CADIZ**

**Expediente**

<b>Modalidad:</b> MARCA NACIONAL	<b>Número:</b> 3068347 / 5	<b>Clases Solicitadas:</b> 41, 42
<b>Distintivo Solicitado:</b> TUTORES DEL ROCK		<b>Tipo:</b> MIXTA

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**

Publicada la presente solicitud de registro de MARCA NACIONAL en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (B.O.P.I.) de 04/04/2013 conforme a lo previsto en el art. 18 de la Ley 17/2001, de Marcas, (B.O.E. Núm, 294, de 8 de diciembre), no fue formulada ninguna oposición contra la misma en la forma y plazo establecidos en el art. 19 de la citada Ley.

Sometida asimismo al exámen de oficio regulado en el art. 20.1 de la mencionada Ley no hay ningún reparo que señalar a la presente solicitud de registro de marca nacional.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del propio art. 20 se acuerda la CONCESIÓN TOTAL del registro solicitado.

Esta resolución se publicará en el B.O.P.I. de fecha 01/07/2013, pudiendo interponerse contra la misma **recurso de alzada** ante la Sra. Directora de la Oficina Española de Patentes y Marcas, en el plazo de UN MES a contar desde la fecha de la citada publicación.

*AVISO : Una vez efectuada la indicada publicación de la resolución de concesión en el B.O.P.I., deberá ser recogido el título registro de la presente marca nacional. El registro de la misma se otorga por diez años contados desde la fecha de presentación de la solicitud (20/03/2013), debiendo renovarse por períodos sucesivos de diez años.*

**Madrid, 20 de junio de 2013**

EL EXAMINADOR PROponente

ROSA PEREZ



CONFORME

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

P.D. EL JEFE DEL SERVICIO DE EXAMEN

(Resolución de 03/09/2007)

REGINA MURIEL

